

OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC ENTIDAD 0560001190001		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																			
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2018	230.1.73.02.35.00.00	632300212	BIEN	Refrigerios para talleres de familias	160	UNIDAD	2,25			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.1.73.02.35.00.00	632300212	BIEN	Refrigerios para talleres de educadoras	20	UNIDAD	2,25			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.1.73.02.05.00.00	859900813	SERVICIO	Contratacion obra de teatro	2	UNIDAD	446,43			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.02.05.00.00	859900813	SERVICIO	Contratacion obra de teatro	2	UNIDAD	305,36			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.02.05.00.00	859900813	SERVICIO	Contratacion obra de teatro con dos funciones para navidad	1	UNIDAD	305,36			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.02.35.00.00	632300212	SERVICIO	Refrigerios para evento cultural por navidad	150	UNIDAD	2,25			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	369900013	BIEN	Almohadilla para tinta metalica	5	UNIDAD	0,41			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	321290911	BIEN	Cartulina A 4 varios colores	103	UNIDAD	0,02			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	3692000120	BIEN	Cinta masking de 1 pulgada por 40 yardas	4	UNIDAD	0,71			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	429950013	BIEN	Clips estandar 43mm metalicos cajas por 100 unidades	4	UNIDAD	0,18			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	429950013	BIEN	Clips mariposa cajas por 50 unidades	4	UNIDAD	0,65			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	326000112	BIEN	Cuaderno espiral universitario a cuadros 100 hojas	100	UNIDAD	0,86			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	335001011	BIEN	Goma liquida 250 gr blanca	100	UNIDAD	0,50			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	429950015	BIEN	Grapas 26 6 cajas de 5000 unidades	10	UNIDAD	0,59			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	326000941	BIEN	Lapiz HB con goma caja por 12 unidades	100	UNIDAD	0,86			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	326000944	BIEN	Marcador permanente negro punta gruesa	12	UNIDAD	0,24			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	326000944	BIEN	Marcador permanente rojo punta gruesa	12	UNIDAD	0,24			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	3699000110	BIEN	Marcador tiza liquida azul punta gruesa	12	UNIDAD	0,25			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	3699000110	BIEN	Marcador tiza liquida negro punta gruesa	13	UNIDAD	0,25			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	3699000110	BIEN	Marcador tiza liquida verde punta gruesa	10	UNIDAD	0,25			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	Papel Bonn A4 75 gr blanco resma de 500 hojas	62	UNIDAD	3,50			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.05.00.00	239992111	BIEN	Alcohol antiséptico por litro	5	LITRO	2,27			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.05.00.00	239992111	BIEN	Cloro líquido	5	GALoN (US)	1,97			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.05.00.00	239992111	BIEN	Desinfectante de piso	5	GALoN (US)	2,94			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.05.00.00	239992111	BIEN	Escobas plasticas fibra suave	50	UNIDAD	1,43			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.05.00.00	239992111	BIEN	Jabon lava todo CAJA	5	UNIDAD	13,20			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.05.00.00	239992111	BIEN	Papel higienico x 12	5	UNIDAD	8,25			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.05.00.00	239992111	BIEN	Algodon	5	UNIDAD	1,60			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.07.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L355 color amarillo frasco de 70ml	8	UNIDAD	8,92			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.07.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L355 color cian frasco de 70ml	8	UNIDAD	8,92			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.07.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L355 color negro frasco de 70ml	15	UNIDAD	8,92			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.07.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L355 color magenta frasco de 70ml	7	UNIDAD	8,92			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	389110011	BIEN	Esteros azul punta fina bic transparente	60	UNIDAD	0,25			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	347905211	BIEN	Barras de silicona	170	UNIDAD	0,20			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	321290911	BIEN	Cartulinas A4 varios colores taller	400	UNIDAD	0,20			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	321290421	BIEN	Cartulinas por pliegos varios colores	50	UNIDAD	0,75			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	326000114	BIEN	Cuaderno de dibujo con diseNo educativos	200	UNIDAD	1,60			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	369400023	BIEN	Escarcha junior set 6 colores por cajas	55	UNIDAD	2,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	369400022	BIEN	Fomix A4 varios clores	150	UNIDAD	0,20			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	263200017	BIEN	Madeja de lana para tejer varios colores	60	UNIDAD	1,50			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	3699000110	BIEN	Marcadores permanente color azul y negro	9	UNIDAD	0,50			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	3699000110	BIEN	Marcadores tiza liquida varios colores	10	UNIDAD	0,60			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	384400123	BIEN	Pelota antiestrez	60	UNIDAD	0,75			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	351100212	BIEN	Pinturas por 12 unidades de colores caja	70	UNIDAD	1,60			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	354402011	BIEN	Plastilina para Moldiar CAJA	60	UNIDAD	1,15			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	385500011	BIEN	Rompecabezas de 24 piezas	80	UNIDAD	3,75			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	3699000145	BIEN	Tijeras de formas mediana	10	UNIDAD	1,25			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	335001011	BIEN	Goma liquida 250 gr blanca	80	UNIDAD	0,50			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2018	230.2.73.08.12.00.00	321290911	BIEN	Papel brillante varios colores pliegos	80	UNIDAD	0,20			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	

2018	320.0.84.01.05.00.00	491130025		Vehículo Furgón para transporte de desechos hospitalarios remolque (Proyecto Operación y mantenimiento del relleno Sanitario del cantón Sigchos)	0	UNIDAD	0,00		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.40.00.00	333800211	BIEN	Aceite hidraulico ISO 46	0	GALoN (US)	0,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.40.00.00	333800211	BIEN	Aceite 15 W 40	110	GALoN (US)	15,50			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.40.00.00	333800211	BIEN	Aceite 80W90	0	GALoN (US)	0,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.40.00.00	333800211	BIEN	grasa para chasis	1200	libras	1,42			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION

Ing. Carlos Solis
ELABORADO

Tigo. Oscar Zamora
REVISADO

Dr. Mario Andino Escudero
APROBADO



Dirección: Pasaje 14 de Noviembre y Rodrigo Irujo
E-mail: municipiosigchos@yahoo.es

MEMORANDO No. 237-GADMS-PS.



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 9:43
Fecha: 18-10-2018

Judy # 3076
Alcalde

DE: SINDICATURA
PARA: Alcaldía.
ASUNTO: resolución del PAC.
FECHA: Sigchos, 17 de octubre del 2018.

Atento a su disposición establecida a través de sumilla impresa en Memorandum GADMS-DA-2018-924 M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS, De fecha 17 de octubre del 2018, Adjunto sírvase encontrar el expediente íntegro y dos ejemplares de la resolución de reforma al Plan Anual de Contratación, con el fin de que se dé el trámite.

Dispondrá que a través de Secretaria General sea remitida la resolución original a compras públicas para que el técnico suba al portal www.Compraspublicas.gob.ec toda aquella documentación que exige la ley para este tipo de proceso, así como será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad.

Atentamente,

Juan Pablo Sigüencia Cuesta.

PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.

Adjunto documentos sumillado.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO
COMPRAS PÚBLICAS

Nombre: Carlos Solís
Fecha: 18-10-2018
Hora: 10:09
FIRMA

Ing. Carlos Solís favor pu
em el portal Compras públic
resolución de aprobación a la
reforma al PAC 2018

[Signature]
18-10-2018



Resolución administrativa Nro.00150

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Carta Magna señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que el artículo 227 de la Constitución de la República dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que el art. 22 ley orgánica del sistema nacional de contratación pública establece.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que el Art. 25 del reglamento a la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública establece.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que, el 15 de enero del 2018, por parte del ejecutivo del GADMS procedió Aprobar y autorizar la adquisición de bienes y contratación de servicios que se requieren para ejecutar las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos que consta en el Plan Anual de Contratación pública de conformidad al Memorandum GADMS-DA-2018-025 M. Suscrito por el Director Administrativo.

Que, el 21 de marzo del 2018, se aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-266 M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 20 de abril del 2018, se aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-323M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS

Que, el 28 de mayo del 2018, se aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-445-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 08 de junio del 2018, se aprobó cuarta reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-479-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 09 de julio de 2018, se aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-567-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 31 de julio del 2018, se aprobó la sexta reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-630-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 23 de agosto del 2018, se aprobó la séptima reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-689-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

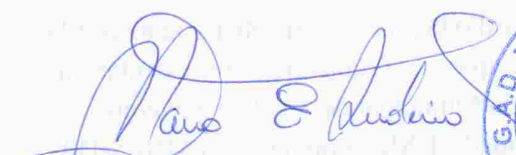
El Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como atribución del alcalde, el hecho de: Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; por las consideraciones hechas, esta Autoridad al Amparo de lo que establece el artículo 22 de la **ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.**

RESUELVE:

Artículo 1.-) Aprobar la Octava reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-924-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Artículo 2.-) Disponer al Analista de Compras Públicas del GADMS, se eleve al Portal www.compraspublicas.gob.ec el Plan Anual de Contratación Pública.- **CÚMPLASE.**

Sigchos 17 de octubre del 2018


DR. MARIO E. ANDINO ESCUDERO,
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS.

